



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2016-MDP

Paiján, 10 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente N° 942-2016 -GM, con informe 415- 2016-MDP/SGOP, de fecha 8 de agosto del 2016, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas - MDP, Ing. Yonel Ávila Armas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, con fecha 09 de marzo del 2016 se firmó el Contrato entre la Municipalidad Distrital de Paiján, representado por su Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y de la otra parte la Empresa Cova Contratistas Generales S.A.C, debidamente representado por su Gerente General, David Ricardo Velásquez Alemán, para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH Alto Paiján, Sector Jorge Chávez, Distrito de Paiján- Ascope-La Libertad";

Que, con informe N° 057-2016/DIV-FOR-PROYECTOS-MDP/RAAC., de fecha 12 de Mayo del 2016, emitido por Ing. Rubén A. Aguilar Cuba, encargado de la División de Formulación de Proyectos - MDP, mediante el cual, manifiesta que se realizó la verificación respecto del expediente técnico "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH Alto Paiján, Sector Jorge Chávez, Distrito de Paiján- Ascope- La Libertad" con código SNIP N° 348232, otorgando su conformidad;

Que, con informe N° 077-2016-OPI-MDP/JEZCH de fecha 14 de Julio del 2016, emitido por Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Jefe de la oficina de Programación e inversiones, mediante el cual manifiesta que se ha realizado el registro del formato 15 y 16 del PIP: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH Alto Paiján, Sector Jorge Chávez, Distrito de Paiján- Ascope- La Libertad", con código SNIP N° 348232;



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, la Sub Gerencia de la desarrollo Urbano, Rural y Rural, es la unidad formuladora encargada de programar, formular, evaluar y opinar de los estudios y Expediente Técnico previas a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento, por consiguiente la Unidad Ejecutora 301144 - Municipalidad Distrital de Paiján y el órgano evaluador competente es 3406 - OPI - Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, la obra en mención será ejecutada bajo la modalidad por Contrata, por un plazo de 75 días, cuyo valor referencial por supervisión de obra S/. 15, 000.00, costo de expediente técnico S/. 15, 00.00 soles, dando un total de valor referencial de la obra de S/. 346, 774.99 soles (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 99/100 soles), sujetándose los demás detalles a las especificaciones técnicas, planos, normas y consideraciones a fines, descritos en los documentos del proyecto;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH ALTO PAIJÁN, SECTOR JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE PAIJÁN- ASCOPE- LA LIBERTAD" CON CÓDIGO SNIP N° 348232, con un costo Directo de Proyecto de S/. 346, 774.99 soles (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 99/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra bajo la modalidad Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Planeamiento - Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP